



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 08 de agosto de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-51988-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renuncia al contrato bajo registro N°046/22 de la Sra. SANSUTE JOHANA SOLEDAD, DNI N° 38.275.520.-

Que mediante el expediente N° MS-E-1622-2022 se tramita la contratación por compulsa abreviada de 54 enfermeros dependientes del HRRG.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 546/22, Aprueba el procedimiento en sus decima segunda (12) clausulas el Contrato de Locación de Servicio Registrado bajo el N°046/2022 entre el Hospital Regional Rio Grande y la Señora JOHANA SOLEDAD, DNI N° 38.275.520, por la prestación de servicio en el ámbito de enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden N° 04 obra Nota de la Sra. SANSUTE JOHANA SOLEDAD, DNI N° 38.275.520 debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación Registrado bajo el N°046/2022 a partir del día 06 de Agosto de 2022.

Que en orden N° 04 la Dirección General del Hospital Regional Rio Grande toma conocimiento de lo expresado, que la renuncia surja a partir del 06 de Agosto de 2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N°1742/15, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, entre el nosocomio y la Sra. SANSUTE JOHANA SOLEDAD, DNI N° 38.275.520 a partir del 05 de Agosto de 2022. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, a los interesados dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G N° 1553/22.-

HRRG
LZ
Lm

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
08/08/2022 15:36